Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – REGI7

Villavicencio, 25 de agosto de 2025

Señor
JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES
juan.trujillo@correo.policia.gov.co
Calle 116 # 15-25 – Barrio Unicentro

Asunto: notificación por aviso.

El suscrito Intendente Jefe Edwim Alberto Cardenas Mejia , en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 - notificación por aviso; se notifica por medio del presente aviso, el contenido del Decreto No. 0853 del 30 de julio de 2025, expedido por el Presidente de la República, "Por el cual se retira del servicio activo a un oficial superior de la Policía Nacional".

Este aviso, se fija con copia íntegra del citado decreto en el micrositio: https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso, desde el día 25 de agosto de 2025 a las 18:00 horas y será retirado el 01 de septiembre de 2025 a las 17:00 horas; por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, el mencionado decreto, permanecerá a su disposición en la Secretaria Privada (Talento Humano) del Comando de Región de Policía Nro.7, dependencia ubicada en la Calle 44 Nro 35C-02, Barrio El Triunfo.

Atentamente,

Intendente Jefe **EDWIM ALBERTO CARDENAS MEJIA**
Responsable Talento Humano Región de Policía No7

Elaborado por: SI. Carlos Eduardo Ardila
Revisado por: IJ. Edwim Alberto Cardenas Mejia
Fecha elaboración: 25/08/2025
Ubicación: \\172.26.29.198\region7\GUTAH\GUTAH REGION 7\2025\RETIROS\CR TRUJILLO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- REGIÓN DE POLICÍA Nro. 7.

Villavicencio, 25 de agosto de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Responsable Talento Humano de la Región de Policía Nro. 7, deja constancia que no fue posible notificar al destinatario, toda vez que no respondió la citación enviada a través de correo electrónico y correo certificado enviado el día 21/08/2025 a través de la empresa 472 con numero de guía RA535902256CO.

CONSTE

Intendente Jefe **EDWIM ALBERTO CARDENAS MEJIA**
Responsable Talento Humano Región de Policía Nro. 7

Elaborado por: SI. Carlos Eduardo Ardila
Revisado por: IJ. Edwim Alberto Cardenas Mejia
Fecha elaboración: 25/08/2025
Ubicación: \\172.26.29.135\region7\GUTAH\GUTAH REGION 7\2025\RETIROS\CR TRUJILLO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
2063379144
REGIÓN DE POLICIA No7
SECRETARIA PRIVADA

No. GS-2025- / REGI7 / TAHUM – 3.1

Villavicencio, 21 de agosto de 2025

Señor Coronel
JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES
CL 116 N° 15 – 25- Barrio Unicentro
juan.trujillo@correo.policia.gov.co
3115106961
Bogotá D.C

Asunto: notificación por aviso.

En cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", se notifica por aviso al señor Coronel JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86046988, el contenido del Decreto No. 0853 del 30 de julio de 2025, expedido por el Presidente de la República, "Por el cual se retira del servicio activo a un oficial superior de la Policía Nacional", por la causal de Llamamiento a Calificar Servicios, donde el señor Presidente de la República de Colombia, en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 1 de la ley 857 de 2003, resolvió:

"Artículo 1. Retiro. Retírese del servicio activo de la Policía Nacional, "Por Llamamiento a Calificar Servicios", al Coronel TRUJILO COLMENARES JUAN CARLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.046.988, a partir de la comunicación del presente acto administrativo, así:".

Se le informa al señor Coronel JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES, que contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso por ser un acto de ejecución.

Se le advierte al señor Coronel JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES, que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

De igual forma se le hace saber que cuenta con un plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de la presente notificación para realizarse los exámenes médicos por retiro, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 1796 de 2000, para lo cual debe adelantar las siguientes actividades:

1. Presentarse al Área Medicina Laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
2. Llevar copia del Decreto de retiro y de la notificación del mismo
3. Anexar oficio para la iniciación de los exámenes médicos por retiro con sus respectivos Formatos.

2063379144

Atentamente,

Intendente Jefe **EDWIM ALBERTO CARDENAS MEJIA**
Responsable Talento Humano Región de Policía No7

Elaborado por: SI. Carlos Eduardo Ardila
REGI7/GUTAH

Fecha de elaboración: 21/08/2025
Ubicación: \\172.26.29.133\region7\GUTAH\GUTAH REGION 7\2025\RETIROS

Anexo: SI

Anexo: Copia íntegra del Decreto No. 0853 del 30 de julio de 2025 (01 folio)
Copia del acta Nro. 009 - APROP – GURET (10 folios)
Copia extracto hoja de vida (14 folios)
Copia constancia tiempos discriminados (2 folios)
Copia constancia laboral (01 folio)
Copia comunicado oficial No GS-2025-012363-REGI7 solicitud exámenes médicos (02 folios)
Formato Historia Clínica Inicio de Estudio Médico Laboral (01 folio)
Formato ficha médico- odontológica (02 folios)
Formato pliego de antecedentes (02 folios)

Calle 44 # 35c-02 barrio el triunfo
region7.hilab@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2063379144

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 0853 DE 2025

30 JUL 2025

Por el cual se retira del servicio activo a un oficial superior de la Policía Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 1 de la Ley 857 de 2003, en concordancia con el artículo 2, numeral 4, y el artículo 3 de la mencionada Ley, previo concepto favorable de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 857 de 2003 dispone que el retiro del personal de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional es la situación por la cual, sin perder el grado, cesa en la obligación de prestar servicio.

Que la causal de retiro "por llamamiento a calificar servicios" está consagrada por el artículo 3 de la Ley 857 de 2003, según el cual el personal de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional podrá ser retirado por llamamiento a calificar servicios, sólo cuando cumpla los requisitos para hacerse acreedor a la asignación de retiro.

Que la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para la Policía Nacional, en sesión ordinaria del 2 de mayo de 2025, registrada en Acta 009 – APROP – GURET - 2.25, documento que hace parte integral del presente acto administrativo, recomendó por unanimidad al Gobierno Nacional, el retiro del servicio activo, por la causal de "llamamiento a calificar servicios", al oficial de la Policía Nacional que se relaciona en el presente decreto.

Que en ejercicio de la facultad legal y en atención a la solicitud del Director General de la Policía Nacional de Colombia, contenida en la exposición de motivos del 8 de mayo de 2025, y la certificación del 2 de mayo de 2025, suscrita por el jefe Grupo de Retiros y Reintegros la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, el oficial superior tiene el tiempo de servicio necesario para recibir asignación de retiro.

Que de acuerdo a lo anterior, se ordenará el retiro del servicio activo, por "llamamiento a calificar servicios", al oficial relacionado en el presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 857 de 2003.

DECRETA

Artículo 1. Retiro. Retírese del servicio activo de la Policía Nacional, "por llamamiento a calificar servicios", al coronel TRUJILLO COLMENARES JUAN CARLOS, identificado con cédula de ciudadanía 86.046.988, a partir de la comunicación del presente acto administrativo, así:

Parágrafo. El oficial relacionado en el presente acto administrativo continuará dado de alta en la respectiva pagaduría por 3 meses, de conformidad con los términos del artículo 145 del Decreto Ley 1212 de 1990.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los, 30 JUL 2025

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ

carlos.ardilaa